

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Cartagena, D. T y C, tres (03) de noviembre del dos mil veinte (2020)
PROCESO: DIVISORIO
RADICADO: 13001310300220090078900
DEMANDANTE: ABRAHAM MOADIE DEL VALLE
DEMANDADO: CARLOS RAMOS BELTRAN, MANUEL RAMOS ZARATE Y OTROS

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, a su despacho el proceso de la referencia con memorial allegado por la parte demandante, para reconocer personería jurídica. Provea.



NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, Cartagena de Indias, tres (03) de noviembre de dos mil veinte.

Visto el informe secretarial que antecede, y por ser legal y procedente se le reconocerá personería jurídica a la Dra. Luisa Fernanda Núñez Jiménez identificada con CC: 53.010.294 y T.P: 174.441 del C S dela J, como apoderada judicial del demandado MANUEL RAMOS ZARATE en atención al poder anexo.

Así las cosas, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

RESUELVE

CUESTION UNICA: RECONOCER personería jurídica a la Dra. Luisa Fernanda Núñez Jiménez identificada con CC: 53.010.294 y T.P: 174.441 del C S dela J, como apoderada judicial del demandado MANUEL RAMOS ZARATE en atención al poder anexo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NOHORA GARCIA PACHECO
JUEZ